17

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103 -2025-MPH/GM

Ayacucho, 28 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 000078-2025-MPH/22.24-TFJE [2566770.005] de fecha 26 de noviembre de 2025 del Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° 000466-2025-MPH/22.24-LCJA [2566770.004] de fecha 20 de noviembre de 2025 del Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° 001549-2025-MPH/22.24-RAW [2566770.003] de fecha 19 de noviembre de 2025 del Asistente Administrativo del Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° 002080-2025-MPH/31.35 [2566770.002] de fecha 17 de noviembre de 2025 del Subgerente de Obras, Informe N° 000122-2025-MPH/31.35-VCCU [2566770.001] de fecha 12 de noviembre de 2025 del residente de obras solicitando la prórroga del contrato del personal eventual Técnico-Administrativo para el Proyecto con CUI N° 2615390, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2023-MPH/GM, fue aprobado la Escala Remunerativa Única Mensual bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 para la "Contratación del Personal Eventual para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga", que se deberá de utilizar para la elaboración de los nuevos estudios o documentos equivalentes en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2025-MPH/A de fecha 28 de enero de 2025, se aprobó la Directiva sobre "Normas sobre Contratación de Personal Eventual

para Proyectos de Inversión Ejecutado por Administración Directa por La Municipalidad Provincial de Huamanga";

Que, conforme señala el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de las siguientes tareas específicas: a) Trabajos para obra o actividad determinada, b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración y c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 000189-2025-MPH/15 de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la autorización de la previsión en el presupuesto institucional modificado (PIM-2025), para la ejecución de saldo de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTORICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2615390, por un importe total de S/ 1´501,515.00, según la siguiente estructura funcional:

PROGRAMA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2615390: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTORICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
ACCION DE INVERSION	4000075: CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUNCION	15: TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	0036: TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074: VIAS URBANAS
FINALIDAD	0000468: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
SECUENCIA FUNCIONAL	259
FTE FTO	05. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO Y TIPO DE RECURSO	07 FONCUM-PROVINCIAL (T.R.: A) 452,416.00 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – FOCAM (T.R.: R) 649,099.00 PLAN DE INCENTIVOS (T.R.: 13) 400,000.00
TOTAL	1´501,515.00

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 128-2025-MPH/CRAET de fecha 31 de octubre de 2025, se aprueba la Segunda Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico Principal del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE Contención; EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI 2615390, con un importe total de S/ 1´501,514.40 (Un millón quinientos un mil quinientos catorce con 40/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 581-2025-MPH/GM de fecha 22 de octubre del 2025, se realiza la prórroga del contrato **A PLAZO DETERMINADO** a personal profesional, bajo el régimen laboral **DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, como trabajadores eventuales sujetos a la condición **TEMPORAL** al personal Técnico-Administrativo para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA)

CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI 2615390, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Nombre del Profesional a Contratar	DNI N°	Nombre del Puesto	Régimen Laboral	Remuneración Mensual S/.	Plazo de Prorroga de Contrato
1	Carlos Uriel VILLAR CARITAS	28298668	Residente de Obra	D.L. N° 276	6,500.00	16/10/2025 al 14/11/2025
2	Aron ESPINO BARCO	40379529	Asistente Técnico	D.L. N° 276	4,000.00	16/10/2025 al 14/11/2025
3	Esther MEDINA CALDERÓN	71554470	Asistente Administrativo	D.L. N° 276	3,800.00	16/10/2025 al 14/11/2025
4	Jesús Manuel HUAYA QUISPE	44100852	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente –SSOMA	D.L. N° 276	3,500.00	16/10/2025 al 14/11/2025
5	Jaime Rolando GAMBOA CÁRDENAS	28303895	Maestro de Obra	D.L. N° 276	4,000.00	21/10/2025 al 14/11/2025

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 647-2025-MPH/GM de fecha 12 de noviembre del 2025, se realiza la prórroga del contrato **A PLAZO DETERMINADO** a personal profesional, bajo el régimen laboral **DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, como trabajadores eventuales sujetos a la condición **TEMPORAL** al personal Técnico-Administrativo para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2615390, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Nombre del Profesional a Contratar	DNI N°	Nombre del Puesto	Régimen Laboral	Remuneración Mensual S/.	Plazo de Prorroga de Contrato
1	Eli Eder HINOSTROZA VALENZUELA	41961945	Almacenero de Obra	D.L. N° 276	2,500.00	16/10/2025 al 14/11/2025

Que, mediante Informe N° 000122-2025-MPH/31.35-VCCU [2566770.001] de fecha 12 de noviembre de 2025, el residente de obra solicita al Subgerente de Obras la prórroga de contrato de personal Técnico-Administrativo para que brinden servicios en la obra con CUI N° 2615390, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	CONTRATO VIGENTE	PLAZO DE PRÓRROGA DE CONTRATO
1	Carlos Uriel VILLAR CARITAS	28298668	Residente de Obra	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
2	Aron ESPINO BARCO	40379529	Asistente Técnico	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
3	Esther MEDINA CALDERÓN	71554470	Asistente Administrativo	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
4	Eli Eder HINOSTROZA VALENZUELA	41961945	Almacenero de Obra	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
5	HUAYA QUISPE, Jesús Manuel	44100852	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente –SSOMA	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
6	GAMBOA CÁRDENAS Jaime Rolando	28303895	Maestro de Obra	DEL 21/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025

Que, mediante Informe N° 002080-2025-MPH/31.35 [2566770.002] de fecha 17 de noviembre del 2025, el Subgerente de Obras solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de este ente edil, la prórroga del contrato del personal eventual Técnico-Administrativo para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTÓRICO

DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2615390 – Meta 259, teniendo en consideración la Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2023-MPH/GM, el Decreto de Alcaldía N° 01-2025-MPH/A y a la Directiva vigente, donde se indican que el contrato se debe realizar bajo el Decreto Legislativo N° 276, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CONTRATO VIGENTE	PLAZO DE PRÓRROGA DE CONTRATO
1	VILLAR CARITAS, Carlos Uriel	Residente de Obra	28298668	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
2	ESPINO BARCO, Aron	Asistente Técnico	40379529	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
3	MEDINA CALDERÓN, Esther	Asistente Administrativo	71554470	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
4	Eli Eder HINOSTROZA VALENZUELA	Almacenero de Obra	41961945	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
5	HUAYA QUISPE, Jesús Manuel	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente – SSOMA	44100852	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025
6	GAMBOA CÁRDENAS Jaime Rolando	Maestro de Obra	28303895	DEL 16/10/2025 AL 14/11/2025	DEL 15/11/2025 AL 30/12/2025

Que, mediante Informe N° 001549-2025-MPH/22.24-RAW [2566770.003] de fecha 19 de noviembre de 2025, el Asistente Administrativo del Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos de este ente edil respecto a la petición realizada por el Subgerente de Obras respecto a la prórroga de contrato de personal eventual, remite el tiempo de servicio de los profesionales con nuestra entidad municipal, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SITUACIÓN LABORAL	FECHA DE INICIO Y CESE	TIEMPO DE SERVICIO
1	VILLAR CARITAS, Carlos Uriel	Residente de Obra	Con vínculo	18/07/2025 14/11/2025	03 meses y 27 días
2	ESPINO BARCO, Aron	Asistente Técnico	Con vínculo	18/07/2025 14/11/2025	03 meses y 27 días
3	MEDINA CALDERÓN, Esther	Asistente Administrativo	Con vínculo	18/07/2025 14/11/2025	03 meses y 27 días
4	HINOSTROZA VALENZUELA, Eli Eder	Almacenero de Obra	Con vínculo	18/07/2025 14/11/2025	03 meses y 27 días
5	HUAYA QUISPE, Jesús Manuel	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente – SSOMA	Con vínculo	18/07/2025 14/11/2025	03 meses y 27 días
6	GAMBOA CÁRDENAS, Jaime Rolando	Maestro de Obra	Con vínculo	18/07/2025 14/11/2025	03 meses y 27 días

Que, mediante Informe N° 000466-2025-MPH/22.24-LCJA [2566770.004] de fecha 20 de noviembre de 2025, la Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad concluye en que se realice la Prórroga del Contrato a Plazo Determinado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a los trabajadores eventuales Técnico-Administrativo; Ello, en función a la aprobación de la Segunda Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico Principal del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2615390, y que a la fecha los profesionales señalados no exceden el presente

ejercicio presupuestal anual (no supera mediante contratos acumulados un (01) ejercicio presupuestal).

Que, mediante Informe N° 000078-2025-MPH/22.24-TFJE [2566770.006] de fecha 26 de octubre de 2025, el Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos el asesor legal de la Unidad de Recursos Humanos de este ente edil realizada la evaluación de petición de prórroga de contrato verifica que se encuentra conforme al marco normativo vigente y que no vulnera ninguna directiva municipal; En ese sentido, se pronuncia de modo factible a la petición realizada por el Subgerente de Obras. En tal sentido, como consecuencia de ello se envía el proyecto de acto administrativo a la Gerencia Municipal por encontrarse acorde al marco normativo vigente;

Que, el presente Acto Administrativo se da con *eficacia anticipada* bajo los alcances del numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la LPAG; En razón, que la eficacia anticipada en contratos laborales se refiere a la capacidad de un contrato para tener efectos jurídicos anticipados, incluso antes de que se cumplan todas las condiciones necesarias para su validez. Esto implica que, a pesar de que el contrato no esté completamente cumplido, puede tener efectos legales que se aplican automáticamente.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A (corregida mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A), Resolución de Alcaldía N° 582-2025-MPH/A, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRÓRROGAR EL CONTRATO A PLAZO DETERMINADO con eficacia anticipada, bajo el régimen laboral **DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, a los trabajadores eventuales Técnico-Administrativo sujeto a la condición **TEMPORAL** para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2615390, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de arreglo al siguiente detalle:

Ítem	Nombre del Profesional a Contratar	DNI N°	Nombre del Puesto	Régimen Laboral	Remuneración Mensual S/.	Plazo de Prorroga de Contrato
1	Carlos Uriel VILLAR CARITAS	28298668	Residente de Obra	D.L. N° 276	6,500.00	15/11/2025 AL 30/12/2025
2	Aron ESPINO BARCO	40379529	Asistente Técnico	D.L. N° 276	4,000.00	15/11/2025 AL 30/12/2025
3	Esther MEDINA CALDERÓN	71554470	Asistente Administrativo	D.L. N° 276	3,800.00	15/11/2025 AL 30/12/2025
4	HINOSTROZA VALENZUELA, Eli Eder	41961945	Almacenero de Obra	D.L. N° 276	2,500.00	15/11/2025 AL 30/12/2025
5	Jesús Manuel HUAYA QUISPE	44100852	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente –SSOMA	D.L. N° 276	3,500.00	15/11/2025 AL 30/12/2025
6	Jaime Rolando GAMBOA CÁRDENAS	28303895	Maestro de Obra	D.L. N° 276	4,000.00	15/11/2025 AL 30/12/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que los profesionales referidos en el Artículo Primero prestarán sus servicios en la Subgerencia de Obras para el Proyecto con CUI N° 2615390, cumpliendo estrictamente la *Directiva* aprobada mediante Decreto

de Alcaldía N° 01-2025-MPH/A "*Normas sobre Contratación de Personal Eventual para Proyectos de Inversión Ejecutado por Administración Directa por La Municipalidad Provincial de Huamanga*".

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER, que los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal, conclusión del proyecto en mención, infidencia o comisión de falta de carácter disciplinario estipulado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y/o Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de corresponder. Igualmente, la relación contractual concluye al término de la meta. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme dispone el artículo 2° Numerales 1), 2) y 3) de la Ley N° 24041, concordante con el artículo 38° incisos a), b) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Las funciones y actividades que deben cumplir el personal contratado en el Artículo Primero, se encuentran detallado en los términos de referencia (TDR) respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. – EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la fuente de financiamiento:

PROGRAMA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2615390: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCION, EN EL(LA) CUADRA 02 DEL JR. UCAYALI DEL CENTRO HISTORICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
ACCION DE INVERSION	4000075: CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUNCION	15: TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	0036: TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074: VIAS URBANAS
FINALIDAD	0000468: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
SECUENCIA FUNCIONAL	259
FTE FTO	05. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO Y TIPO DE RECURSO	07 FONCUM-PROVINCIAL (T.R.: A) 452,416.00 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – FOCAM (T.R.: R) 649,099.00 PLAN DE INCENTIVOS (T.R.: 13) 400,000.00
TOTAL	1'501,515.00

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, expresamente que el personal citado en el Artículo Primero percibirá sus remuneraciones mensuales previa presentación del informe mensual de acuerdo al TDR, y con la debida conformidad del servicio del Subgerente de Obras, en lo que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. – PRECISAR, que los profesionales citados en el Artículo Primero deberán hacer entrega de los bienes y el acervo documentario que le fueron asignados por la entidad, en un plazo máximo de 03 días hábiles culminado su vínculo laboral con la institución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en mérito al informe y documento invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad el informante y firmante de la unidad orgánica, por la fundamentación, informe, cartas de notificación, opinión y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y/o penal.

ARTÍCULO OCTAVO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO NOVENO. – NOTIFICAR; el presente acto resolutivo a los interesados, responsable de Escalafón, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
C.P.C Elver H. Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 01 DIC 2025
Oficio Circ. N° 3453-2025-ATD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGM N° 703-2025-MPH/GM
de fecha: 28 NOV 2025
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
ALEJANDRO E. MENDOZA MENDEZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
01 DIC 2025
Hora:..... Folios:.....
Firma:..... N° Reg.....